

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA A LAS Y LOS ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO

FUNDAMENTO

La Consejería Jurídica y de Servicios Legales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 fracción I, 16 fracción XIX y 43 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 56, 57, 58 y 60 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México; 1, 2, 3, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 del Reglamento de la Ley del Notariado para la Ciudad de México; 7 fracción XIX inciso A) y 229 fracción XVI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, convoca a las y los aspirantes al ejercicio del Notariado a presentar su solicitud para ser admitidas/os en los exámenes de oposición por los cuales se concursarán simultáneamente la titularidad de las Notarías 8 y 202 de la Ciudad de México, de acuerdo a las siguientes:

B A S E S

INSCRIPCIONES

I.- Las y los aspirantes al ejercicio del notariado que deseen participar en alguno de los exámenes de oposición que se convocan deberán satisfacer los requisitos que señala el artículo 57 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, y 20 del Reglamento de la Ley del Notariado para la Ciudad de México y presentar su solicitud en la Oficialía de Partes de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, sita en la calle Candelaria de los Patos S/N, planta baja, Colonia 10 de Mayo, Alcaldía Venustiano Carranza de la Ciudad de México, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, en el período indicado en el apartado II. Esta Convocatoria se publicará una sola vez en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y dos veces en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, con intervalos de tres días naturales entre cada publicación.

A las y los aspirantes al ejercicio del notariado inscritos para participar en alguno de los exámenes de oposición, les será sorteada la notaría para la cual concursarán, tal y como lo establece el apartado IV de esta convocatoria.

LUGAR Y HORARIO

II. Los exámenes se realizarán en las instalaciones que ocupa el Colegio de Notarios de la Ciudad de México, A.C., ubicadas en Río Tigris # 63, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, en esta Ciudad, iniciando a las 10:00 horas en su parte práctica, previa celebración del sorteo para determinar el orden de presentación de las y los concursantes para la prueba teórica, la cual será a partir de las 14:00 horas de los días que se señalan en el apartado V de esta convocatoria.

Las y los aspirantes que cuenten con la patente respectiva se sujetarán al período de inscripción de 10 días hábiles contados a partir de la última publicación de la presente convocatoria.

Las y los practicantes, que con posterioridad al periodo de inscripción hayan aprobado el examen de aspirante a notario podrán inscribirse al examen de oposición, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la aprobación del examen de aspirante a notario, siempre y cuando no haya tenido lugar la notificación a que se refiere la base IV de esta convocatoria.

Las y los aspirantes que deseen participar en alguno de los exámenes a que se refiere la presente convocatoria deberán requisitar el formato denominado OCEJUR-DGJEL_REO_1, que se encuentra en la página de internet www.tramites.cdmx.gob.mx, y posteriormente presentarlo por duplicado en la Oficialía de Partes de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, con la solicitud del examen.

PAGO DE DERECHOS

III.- De conformidad con los artículos 56, fracción IV de la Ley de la materia y 20 de su Reglamento las y los aspirantes deberán pagar previamente los derechos previstos en el artículo 210 fracción II del Código Fiscal para la Ciudad de México y entregar el recibo correspondiente junto con la presentación de la solicitud de examen, en caso contrario, no podrán presentar el examen.

NOTIFICACIÓN

IV.- La Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, citará mediante oficio dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre del periodo de inscripción, a todos los inscritos a alguno de los exámenes, para hacerles saber conjuntamente con el Colegio de Notarios, los mecanismos de desarrollo tanto de la prueba escrita así como de los exámenes orales, y harán del conocimiento de las y los aspirantes que se hayan inscrito al concurso de la titularidad de las notarías 8 y 202, las disposiciones que deberán observar en el desarrollo de la prueba práctica y teórica.

En dicha reunión, les será sorteada a los y las aspirantes la notaría por la cual concursarán y de la misma se levantará un acta por quintuplicado que deberá ser firmada por todas las personas presentes.

Las y los aspirantes que no acudan a la cita no podrán presentar el examen correspondiente.

Tampoco podrán presentar el examen, las y los aspirantes que cambien el domicilio proporcionado al momento de su inscripción sin notificarlo oportunamente a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y como consecuencia resulte imposible citarlos a la diligencia a que se refiere el artículo 21 del Reglamento de la Ley del Notariado para la Ciudad de México.

Las pruebas teóricas de cada oposición se desarrollarán en los siguientes recintos:

NOTARIA	EXAMEN TEÓRICO
8	Auditorio Manuel Borja Martínez
NOTARIA	EXAMEN TEÓRICO
202	Auditorio Eugenio Ibarrola Santoyo

FECHAS DE EXÁMENES

V.-Las fechas para el desarrollo de los exámenes son las siguientes:

NOTARIA	EXAMEN PRÁCTICO	EXAMEN TEÓRICO
8	18 de septiembre de 2019.	Será entre los días 23 de septiembre de 2019 y 11 de octubre de 2019.
NOTARIA	EXAMEN PRÁCTICO	EXAMEN TEÓRICO
202	18 de septiembre de 2019.	Será entre los días 23 de septiembre de 2019 y 11 de octubre de 2019

Para el desarrollo de la prueba práctica a los y las aspirantes que concursen para la titularidad de la notaría 8 les será sorteado el tema a desarrollar de entre veinte sobres que contengan temas de exámenes de oposición a notario, los cuales serán formulados previamente por el Colegio y aprobados por la autoridad competente.

Concluido el sorteo a que se refiere el párrafo anterior, se colocarán nuevamente veinte sobres que contengan temas de exámenes de oposición a notario, los cuales serán formulados previamente por el Colegio y aprobados por la autoridad competente, con la finalidad de sortear el tema a desarrollar por los y las aspirantes que concursen para la notaría 202 de esta Ciudad.

RESULTADO DE LA OPOSICIÓN

VI.- Una vez concluidos los exámenes teóricos de cada notaría concursada, el respectivo jurado dará a conocer el nombre de la persona que haya resultado triunfadora de cada examen por haber obtenido la calificación aprobatoria más alta.

Ciudad de México, a 5 de agosto de 2019.

ATENTAMENTE

EL CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES

(Firma)

DR. HÉCTOR VILLEGAS SANDOVAL.
